



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00242-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (NIT N° 890.201.230-1).
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI MATEUS TORRES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **20 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinte de mayo de dos mil veintiuno**.

TÉNGASE a la abogada **LUZ ADIEDT ANDREA TOBOS MATEUS (C.C. N° 52.223.325 Y T.P. 148.648 DEL CSJ)** como apoderada judicial de la parte demandada: Herederos determinados del señor Neftalí Mateus Torres a saber: Himelda Ruth Mateus de Vega, Jairo Mateus Hernández, Diego Luis Mateus Hernández, José Neftalí Mateus Hernández, Mario Luzardo Mateus Hernández, Ranfis Gabriel Mateus Hernández y Dora Esperanza Mateus Hernández (fallecida) representada por sus hijas Alicia Ximena Tobos Mateus y Luz Adiedt Andrea Tobos Mateus (quien fuge como apoderada judicial); en la forma y los términos establecidos por la Ley y los poderes conferidos allegados al correo electrónico de este estrado judicial.

Dicho lo anterior, conforme a lo dispuesto el inciso 2º del artículo 301 del CGP, es del caso tener **NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a los referidos demandados.

Remítase por secretaria al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandada el traslado de la demanda, corriéndole el traslado debido para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **84**. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO